MUNICIPIO DE SAN PEDRO

NIT 890,983,922

COMPROBANTE EGRESO No: 413

FECHA: 08/02/2023

A FAVOR DE: MARGOTH SOTO SOTO **CEDULA O NIT:** 43,363,908

DESCRIPCION: Proceso de pago automàtico para la liquidaciòn No. 10094 para LIQ NOM CONTRATISTAS SECOP II - MES ENERO/2023.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
450	112156	2,205,000.00	110,250.00	0.00	0.00	2,094,750.00
	TOTAL	2,205,000.00	110,250.00	0.00	0.00	2,094,750.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
66597	Traslado	2001-2 BIA. SGP LIBRE DESTINACION	43,363,908	MARGOTH SOTO SOTO	2,094,750.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%	88,200.00
410576002	Estampilla procultura 1%	22,050.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Laura B.

PAGADOR

PAGO

2023 FEB. 09

ELECTRONICO

ELABORADO POR:ALBA LUCÍA LONDOÑO BARRIENTOS

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE SAN PEDRO** OBLIGACION PRESUPUESTAL	Fecha de Impresión: 09/02/2023 Hora de Impresión: 11:05:45a. m. Pagina 1 de 1

NUMERO: 450
FECHA: 31/01/2023

A FAVOR DE: 43363908 MARGOTH SOTO SOTO

CONCEPTO: Proceso de pago automàtico para la liquidaciòn No. 10094 para LIQ NOM CONTRATISTAS SECOP II - MES ENERO/2023.

VALOR: (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR:** **2,205,000.00**

COMPROMISO: 129 **CUENTA X PAGAR:** 112156

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.16.01.124	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	2,205,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
249054005	Honorarios		2,094,750.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		88,200.00
410576002	Estampilla procultura 1%		22,050.00
511179005	Honorarios	2,205,000.00	

ORDENADOR

Laura B.
TESORERO

PAGO

2023 Feb. 09

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

ELECTRONICO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"** Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera	**ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN**		**CÓDIGO:** PC-CA-001-F06 **VERSIÓN: 0**

Fecha: Del 16 de enero al 30 de enero del 2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DESAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CONTRATISTA: MARGOTH SOTO SOTO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como contadora pública del municipio de San Pedro de los Milagros

VALOR TOTAL: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 50.715.000.00)

DURACIÓN: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Fecha de inicio: 16 de enero del 2023
Fecha de terminación: 15 de Diciembre del 2023

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N° 04 se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Se anexa factura electrónica nro. MS-8, planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), nro. 7865658771, informe de actividades del 16 de enero al 30 de enero del 2023.

Nivel de Ejecución del contrato: 4.35%

15 días

INFORME ADMINISTRATIVO: (Indicar el cumplimiento o si existe alguna observación respecto de las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero	7865658771	$ 210.000.00	$ 268.800.00	$8.800	$ 487.600.00

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
45	129	Secretaria de Hacienda	Del 16 de enero al 30 de enero del 2023	$ 2.205.000.00	$48.510.000.00

INFORME JURÍDICO

(Indicar cumplimiento de la documentación jurídica requerida y el cumplimiento de garantías en el evento de requerirlo).

N/A

Resumido → 2070 ✓
Nuevo Pydir → 2001-2 ✓

Salario $1 4'410.000
Compromiso → 129
RP → Alcaldía ✓
Contrato → 04/2023

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
SECRETARIA DE HACIENDA
2023 FEB. 02

Hora: 1:50 PM
RECIBIDO

Cargo = C32

Riesgo → 1

HALLAZGOS
No se tienen hallazgos al cumplimiento del objeto contractual y pago de seguridad social correspondiente al periodo del mes de enero de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $ 2.205.000.00

San Pedro de los Milagros, 30 de Enero del 2023

Laura B.

Firma del supervisor
No. de cédula: 1026142879.

Nº TRD: 400-10-08

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 020ce7c9c4aee98fc41874e7a5fb29c471bf4ec63ee19530cf381b34c34bae44dff12912034069e3603e507ba7d6520f

Número de Factura: MS-8
Fecha de Emisión: 26/01/2023
Fecha de Vencimiento: 26/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Pago Hcda.

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOTO SOTO MARGOTH
Nombre Comercial: SOTO SOTO MARGOTH
Nit del Emisor: 43363908
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Bello
Dirección: CR 53 A 45 84 AP 2207
Teléfono / Móvil: 6046135233
Correo: margothsoto3012@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890983922
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: San Pedro De Los Milagros
Dirección: CR 49 A 49 36
Teléfono / Móvil: 8687039
Correo: contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	Asesoría contable del 16 al 31 se enero de 2023	ZZ	1,00	$ 2.205.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.205.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-01-26 16:32:04
Documento generado el: 2023-01-26 16:32:03
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.205.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.205.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			2.205.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	2.205.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764041960851 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2023-06-27

CONTRATO N°	04-2023	INFORME N°	01

PERIODO EVALUADO (Del DD-Mes-AAAA al DD-Mes-AAAA)		NOMBRE DEL CONTRATISTA
16- ENERO- 2023 al 31- ENERO-2023		MARGOTH SOTO SOTO C.C. 43.363.908
OBJETO		
Prestación de servicios profesionales como ContadoraPública del Municipio de San Pedro de los Milagros.		NOMBRE DEL SUPERVISOR LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE HACIENDA	

INFORME DE ACTIVIDADES
(Aplica para todos los contratistas e
Incluye el Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Para qué)

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Tema, población intervenida, fecha, lugar, total de asistentes y demás datos relevantes)	CANTIDAD EJECUTADA
1.Realizar la colaboración permitente para el debido cierre contable mensual y anual de la vigencia fiscal.	Apoyo en las gestiones de cierre contable, conciliación de cuentas, elaboración de ajustes, asistencia a reuniones de cierre contable y análisis de las cuentas.	1Conciliación de la deuda pública, 1 Conciliación de las cuentas por pagar 1 conciliación de procesos judiciales a diciembre 31 de 2002 y Elaboración de 20 ajustes contables.
2.Acompañamiento en la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales.	Análisis de cuentas de balance (Pasivos cuentas 23, 24, 25, 27, 29, y ajustes contables para la realización de los estados financieros.	80% avance en los estados financieros a diciembre 2022.
3.Acompañamiento en la elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación.	Estos informes se rinden en el mes de febrero	NA
4.Acompañamiento en la realización de las conciliaciones bancarias.	Elaboración de las conciliaciones bancarias. Identificación de las partidas conciliatorias que quedan pendientes luego del proceso conciliador. Entrega de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre a la Tesorería del municipio.	Conciliaciones bancarias:71 Bancos: 2116-2238-2050-2063-2069-2079-2083-2225-2239-2240-2120-2237-2239-2045-2197-2118-2133-2062-2059-2024-2257-2025-2026-2027-2270-2033-2135-2053-2002-2072-2084-2010-

CONTRATO N°	04-2023	INFORME N°	01

		2055-2110-2078-2096-2060-2180-2219-2276-2139-2212-2095-2178-2080-2094-2040-2267-2268-2097-2085-2098-2103-2228-2065-2015-2137-2001-2023-2196-2019-2038-2068-2105-2109-2111-2285-2107-2214-2101-2287
5.Acompañamiento en la elaboración y registro de las cuentas por pagar, revisión de conceptos, retenciones y enlaces contables de los rubros presupuestales.	Revisión de las retenciones y deducciones en las cuentas por pagar.	1 Informe de retenciones detalladas por tercero. 1 informe de deducciones detallado por terceros para el pago de estampillas, tasa pro deporte y contribución ciudadana.
6.Acompañamiento en la transcripción de las declaraciones y efectuar el borrador en el portal de la DIAN para ser revisado por el Contador de la entidad.	Apoyo en la elaboración de las declaraciones de retención en la fuente diciembre 2022 y último cuatrimestre de IVA 2022, presentación y firma en el portal de la DIAN para su respectivo pago.	1 declaración de retención en la fuente 1 declaración de IVA
7.Entrega de oficios y circulares de Financiera a funcionarios de la entidad.	Aprobación de decretos de adición presupuestal.	6 decretos.
8.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.	Visitas al Municipio de manera constantes para la revisión de registros contables, soportes y demás; Disponibilidad para asesorías a los funcionarios de la entidad en el tiempo requerido y elaboración y entrega de informes de manera oportuna a la entidad y los diferentes entes de control.	8 visitas a la entidad; presentación de 2 informes a la DIAN; 4 reuniones virtuales con el equipo de cierre contable y conexión remota al sistema para revisión de la contabilidad.
9.Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.	Gastos de desplazamiento a la entidad por cuenta propia, equipo de cómputo para la ejecución del contrato y disponibilidad total para el desarrollo del mismo.	NA

CONTRATO N°	04-2023	INFORME N°	01

10. Afiliarse al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos Profesionales.	Se continua con la afiliación al fondo de pensiones porvenir, al sistema de seguridad social en salud con EPS SURA y afiliación a riesgos profesionales a ARL sura a partir del 16 de enero de 2023.	1. Provenir 2. EPS Sura 3. Arl sura
11. Cancelar los aportes en salud y pensión y riesgos profesionales y presentar al supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro.	Pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales por el mes de enero 2023.	Planilla No. 7865658771 del 17 de enero de 2023.

LOGROS OBTENIDOS

(Aplica para personal Técnico, Tecnólogo y Profesional e Incluye el resultado obtenido de la actividad con cifras numéricas)

a) Se cumplió a satisfacción con cada una de las actividades programadas para los 15 días del mes de enero de 2022, en un promedio del 100% de las actividades.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

(Relacionar debajo de cada fotografía si se requiere, la Fecha de Ejecución y Nombre de la Actividad)

No aplica.
Lugar o ruta de almacenamiento de evidencias:

OTRAS EVIDENCIAS

(Relacionar otro tipo de evidencias adjuntas a éste informe. Como Actas, Registros de Asistencia, e.o)

Lugar o ruta de almacenamiento de evidencias:

Nombre del equipo: Margoth Soto, ubicación: Disco Local D y Drive/margothsoto3012@gmail.com
D:\MUNICIPIO-2022/REVISIÓN CONTABILIDAD\MOVIMIENTOS CONTABLES 2022\DICIEMBRE 2022
MARGOTHSOTO301@AIIIL.COM/DRIVE/CARPETASCOMPARTIDAS/CONCILIACIONESBANCARIAS2022/DICIEMBRE/2022.
D:\MUNICIPIO- RETENCION EN LA FUENTE AÑO 2022\12DICIEMBRE/2022
D:\MUNICIPIO- IVA 3ERCUATRIMESTRE AÑO 2022\SEP-DICIEMBRE/2022
D:\MUNICIPIO- CONCILIACIONSEUD-DICIEMBRE2022
D:\MUNICIPIO-CONCILIACION/PROCESOSJUDICIALES/DICIEMBRE2022
D: \MUNICIPIO-ESTAMPILLA-PROHOSPITAL/DICIEMBRE2022
D: \MUNICIPIO-TASAPRODEPORTE/DICIEMBRE2022
D:\MUNICIPIO- CONCILIACION/UENTASPORPOAGAR/\12DICIEMBRE/2022

SEGUIMIENTO AL AVANCE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	**DOCUMENTOS ANEXOS A ÉSTE INFORME:** Compromiso presupuestal, Cuenta de Cobro, Planilla de pago que incluya los conceptos de salud, pensión y ARL. **ANTECEDENTES:**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

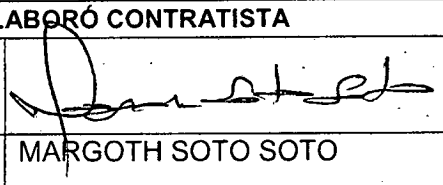
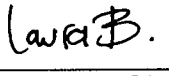
Relacionar las responsabilidades adquiridas al inicio del contrato.

1). Realizar la colaboración permitente para el debido cierre contable mensual y anual de la vigencia fiscal. **2).** Acompañamiento en la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales. **3).** Acompañamiento en la elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación. **4).** Acompañamiento en la realización de las conciliaciones bancarias. **5).** Acompañamiento en la preparación de la Información Exógena anual a la DIAN. **6).** Acompañamiento en la transcripción de las declaraciones y efectuar el borrador en el portal de la DIAN para ser revisado por el Contador de la entidad. **7).** Acompañamiento en la revisión, impresión y envío de certificados de retención

CONTRATO N°	04-2023	INFORME N°	01

de IVA, retención en la fuente y retención de ICA. **8).**Elaboración de oficios de respuesta de Operaciones Reciprocas de la Contaduría enviadas por otras entidades públicas. **9).** Acompañamiento en la elaboración y registro de las cuentas por pagar, revisión de conceptos, retenciones y enlaces contables de los rubros presupuestales. **10).** Revisión y actualización de los bienes del Municipio en la plataforma V6 Modulo Activos Fijos. **11).** Apoyar en el archivo en carpetas de la información del área contable. **12).** Entrega de oficios y circulares de Financiera a funcionarios de la entidad. **13).** Acompañamiento en la digitación y elaboración de oficios del área. **14).** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. **15).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **16).** Afiliarse al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos Profesionales. **17).** Cancelar los aportes en salud y pensión y riesgos profesionales y presentar al supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro. **18).** Presentar un informe mensual escrito de actividades realizadas. **19).** Acompañamiento a la socialización del Manual de Políticas contable adoptado por Decreto Nro. 146 del 21 de noviembre de 2022. **20)** Lasdemás que se presenten derivadas del objeto contractual. **1).** Realizar la colaboración permitente para el debido cierre contable mensual y anual de la vigencia fiscal. **2).** Acompañamiento en la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales. **3).** Acompañamiento en la elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación. **4).** Acompañamiento en la realización de las conciliaciones bancarias. **5).** Acompañamiento en la preparación de la Información Exógena anual a la DIAN. **6).** Acompañamiento en la transcripción de las declaraciones y efectuar el borrador en el portal de la DIAN para ser revisado por el Contador de la entidad. **7).** Acompañamiento en la revisión, impresión y envío de certificados de retención de IVA, retención en la fuente y retención de ICA. **8).**Elaboración de oficios de respuesta de Operaciones Reciprocas de la Contaduría enviadas por otras entidades públicas. **9).** Acompañamiento en la elaboración y registro de las cuentas por pagar, revisión de conceptos, retenciones y enlaces contables de los rubros presupuestales. **10).** Revisión y actualización de los bienes del Municipio en la plataforma V6 Modulo Activos Fijos. **11).** Apoyar en el archivo en carpetas de la información del área contable. **12).** Entrega de oficios y circulares de Financiera a funcionarios de la entidad. **13).** Acompañamiento en la digitación y elaboración de oficios del área. **14).** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. **15).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **16).** Afiliarse al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos Profesionales. **17).** Cancelar los aportes en salud y pensión y riesgos profesionales y presentar al supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro. **18).** Presentar un informe mensual escrito de actividades realizadas. **19).** Acompañamiento a la socialización del Manual de Políticas contable adoptado por Decreto Nro. 146 del 21 de noviembre de 2022. **20)** Lasdemás que se presenten derivadas del objeto contractual.

CONTRATO N°	04-2023	INFORME N°	01

ELABORÓ CONTRATISTA		APROBÓ SUPERVISOR	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MARGOTH SOTO SOTO	NOMBRE	LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO

No. TRD: 400-16-15

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43363908
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGOTH SOTO SOTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 41 59 BB 35 APTO 2611	TELÉFONO:	5591096
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7865658771**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/01/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1868335417		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 268.800
SUBTOTAL:			1	**$ 268.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 210.000
SUBTOTAL:			1	**$ 210.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.800
SUBTOTAL:			1	**$ 8.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 487.600**

ACTA DE INICIO

CONTRATO N: 4

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios Profesionales como contadora pública del municipio de San Pedro de los Milagros

CONTRATISTA: Margoth Soto Soto

VALOR CONTRATO: $50'715.000

En el municipio de San Pedro de los Milagros, el día 16 de Enero de 2022, nos reunimos **MARGOTH SOTO SOTO,** identificada con cedula de ciudadanía N 43.363.908, expedida en San Pedro, Contratista y **LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO**, Secretaria de Hacienda, a fin de suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a las actividades inherentes al contrato **N 4 de 2023,** toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Laura B.

LAURA MARCELA BLANDÓN CAMACHO
Secretaria de Hacienda Municipal

MARGOTH SOTO SOTO
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yised Alejandra Cifuentes Jaramillo Apoyo Secretaria de Hacienda .		16-Enero-2023
Revisó	Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda	Laura B.	16-Enero-2023
Aprobó	Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda	Laura B.	16-Enero-2023

N° TRD: 400.10.08

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

NÚMERO: 129

Fecha: 12/01/2023

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 50.715.000,00

(CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VAL
9	2.1.2.02.02.008.16.01.124	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	ALCALDIA	50,715,000.

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 43363908 MARGOTH SOTO SOTO

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

JEFE DE PRESUPUESTO

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE SAN PEDRO** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión 11/01/2023 Hora de Impresión: 2:39:23p. m. Pagina 1 de 1

NÚMERO: 45

Fecha: 11/01/2023

Vencimiento: 360 Días:

Dependencia: ALCALDIA

Certifico disponibilidad por valor de $ 55,102,950

(CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.16.01.100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	ALCALDIA	55,102,950.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.-

Laura B

JEFE DE PRESUPUESTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº.04 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y MARGOTH SOTO SOTO

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019 por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte **MARGOTH SOTO SOTO,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.363.908 quien en lo sucesivo se denominará la **CONTRATISTA** se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO**: Prestación de servicios Profesionales como contadora pública del municipio de San Pedro de los Milagros. **SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. 1).** Realizar la colaboración permitente para el debido cierre contable mensual y anual de la vigencia fiscal. **2).** Acompañamiento en la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales. **3).** Acompañamiento en la elaboración de los informes a la Contaduría General de la Nación. **4).** Acompañamiento en la realización de las conciliaciones bancarias. **5).** Acompañamiento en la preparación de la Información Exógena anual a la DIAN. **6).** Acompañamiento en la transcripción de las declaraciones y efectuar el borrador en el portal de la DIAN para ser revisado por el Contador de la entidad. **7).** Acompañamiento en la revisión, impresión y envío de certificados de retención de IVA, retención en la fuente y retención de ICA. **8).** Elaboración de oficios de respuesta de Operaciones Reciprocas de la Contaduría enviadas por otras entidades públicas. **9).** Acompañamiento en la elaboración y registro de las cuentas por pagar, revisión de conceptos, retenciones y enlaces contables de los rubros presupuestales. **10).** Revisión y actualización de los bienes del Municipio en la plataforma V6 Modulo Activos Fijos. **11).** Apoyar en el archivo en carpetas de la información del área contable. **12).** Entrega de oficios y circulares de Financiera a funcionarios de la entidad. **13).** Acompañamiento en la digitación y elaboración de oficios del área. **14).** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. **15).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **16).** Afiliarse al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Riesgos Profesionales. **17).** Cancelar los aportes en salud y pensión y riesgos profesionales y presentar al supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro. **18).** Presentar un informe mensual escrito de actividades realizadas. **19).** Acompañamiento a la socialización del Manual de Políticas contable adoptado por Decreto Nro. 146 del 21 de noviembre de 2022. **20)** Las demás que se presenten derivadas del objeto contractual. **PRODUCTOS: 1)** Contabilidad elaborada. **2)** Rendición de informes contables y financieros a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Contraloría General de la República. **3)** Presentación periódica de informes exigidos a la Contraloría. **4)** Presentación de informes mensuales sobre la situación financiera del Municipio. **5)** Presentacion de informes de la capacitacion dada a los funcionarios. Todo lo anterior indicando las cantidades realizadas. **TERCERA. DURACIÓN**: El presente contrato tiene una duración de **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** previa suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia 2023. **CUARTA: VALOR**: El valor del contrato es de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L ($50.715.000). QUINTA FORMA DE PAGO**: El presente contrato se pagará en abonos mensuales equivalentes a **CUATRO MILLONES**

CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($4.410.000), previa presentación de la cuenta de cobro, planilla de pago de Seguridad Social y Pensiones y la certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, él correrá completamente a cargo de la contratista y no surgirá relación alguna con el CONTRATANTE. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Se compromete con el Municipio a **1)**. Desarrollar en forma eficaz y eficiente el objeto del presente contrato; **2)** Presentar informe de las actividades realizadas en razón de la función y por el período respectivo a cancelar. **3)** Presentar la constancia de pago a los Sistemas de Seguridad Social, pensiones y ARL del mes prestado. **4)**. Proporcionar los elementos necesarios para desarrollar todas las actividades objeto del contrato (Transporte y logística). **5).** Adquirir por su propia cuenta el uniforme institucional designado por la entidad como distintivo en calidad de contratista **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1)** Cancelar oportunamente la prestación del servicio prestado por el contratista previo presentación de la documentación requerida; **2)** Ejercer la función de Supervisión en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato: **PARAGRAFO.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario(a) de Hacienda. **OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato mediante disponibilidad presupuestal N° 9 del 6 de enero de 2023. Rubro: 2.1.02.02.008.16.01.124, Programa: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA EL CONTRATISTA**: De conformidad con lo previsto en el artículo el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía no será obligatoria dado que no tipifica riesgo en la ejecución del contrato tal como se indicó en los estudios previos. **DÉCIMA PRIMERA. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros **DECIMA SEGUNDA**: **MULTAS**: EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio. **DECIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social, al momento del inicio del contrato y en cada pago que se haga al mismo demostrar los pagos, así: Pensiones y Salud 16% y 12.5% respectivamente del 40% del neto total de los ingresos mensuales. **Riesgos Profesionales**: Esta afiliación será obligatoria para el Contratista, conforme lo establece la Ley 1562 de 2012 y el porcentaje a pagar será definido por la ARL de acuerdo al riesgo de la actividad a ejecutar. **PARAGRAFO 1**: Corresponde al Supervisor

del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. **PARAGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, los pagos al Sistema General de Seguridad Social deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **PARAGRAFO 3:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES**. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en materia contractual. **DÉCIMA SEXTA**: **PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de San Pedro de Los Milagros Antioquia. **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos aportados en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II. **VIGESIMA. CONTRATACION DIRECTA:** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas, sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. Se entiende perfeccionado con la aceptación de ambas partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

MARGOTH SOTO SOTO
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		11-ene - 2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		11-ene - 2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		11-ene - 2023

Nº TRD: 400-10-08